

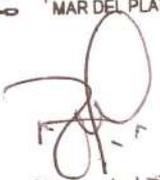
ACTA ACUERDO

En la ciudad de Buenos Aires, a los 17 días del mes de Agosto de 2010, siendo las 12:30 horas en la sede de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura de la Nación, comparecen el Subsecretario de Pesca y Acuicultura de la Nación, Sr. Norberto Yauhar, el Secretario Adjunto del Sindicato Marítimo de Pescadores (SI.MA.PE), Sr. Pablo Trueba, los señores Luis Arcurio y Rubén Guerra, ambos miembros comisión directiva y delegado gremial del SI.MA.PE respectivamente, el Sr. Jorge Bianchi Secretario Gremial del Centro de Patrones y Oficiales Fluviales de Pesca y Cabotaje Marítimo, con el objeto de resolver las distintas demandas salariales provenientes de dicho personal posibilitar el reestablecimiento del normal funcionamiento de las actividades del INIDEP, se acuerda entre las partes lo siguiente:

ARTICULO 1º.- Las partes signatarias acuerdan a partir de la firma del presente, conformar la comisión negociadora que llevara adelante la paritaria para la **Convención Colectiva** que regirá la actividad laboral del personal embarcado del **INIDEP**, comprometiendo la gestión ante quien corresponda el **Sr. Yauhar** para que los gremios firmantes de este acuerdo sean convocados por la autoridad laboral con el fin de

ARTICULO 2º.- Las partes acuerdan rever el alcance del Decreto Nacional 630/94 y la Resolución N°001/1995 INIDEP a fin de normalizar el régimen de trabajo a bordo en función de las horas de trabajo a bordo de los buques.


**PABLO FELIX TRUEBA**
SECRETARIO ADJUNTO
SI. MA. PE.
MAR DEL PLATA


R. A. LATTE
CENTRO
GPPCM


Pintos Julio C.
Pacitario A.T.E.


NORBERTO G. YAUHAR
Subsecretario de Pesca y Acuicultura
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Pesca

a/c DESPACHO
INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION
Y DESARROLLO PESQUERO


ARCURIO Luis
comisión SI.MA.PE

